

RESOLUCIÓN No. 2354 DE 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UNA COMISIÓN DE SERVICIO, SE FIJAN VIATICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE

**LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución Interna No. 525 Del 29 de febrero de 2016

**CONSIDERANDO:**

Que la Servidora Pública **YESSICA KATHERINE TORRES PALOMO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.116.798.589, quien se desempeña como Auxiliar Administrativo código 407 grado 06 de la secretaria de Educación, Para trasladarse a al Municipio de Arauquita, Durante los días 06 y 07 de mayo de 2026, con el fin de apoyar el proceso de auditoría de los fondos de servicios Educativos (FSE) De las Instituciones Educativas Liceo del Llano y Pedro Nel Jiménez del Municipio de Arauquita, de conformidad con el programa de auditoría a los FSE.

Que de conformidad con el artículo 2.2.5.5.25 del Decreto 1083 de 2015, "*La comisión de servicios se puede conferir al interior o al exterior del país, no constituye forma de provisión de empleos, se otorga para ejercer las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios el empleado*".

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar comisión de servicios a la servidora pública **YESSICA KATHERINE TORRES PALOMO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.116.798.589, quien se desempeña como Auxiliar Administrativo código 407 grado 06 de la secretaria de Educación, Para trasladarse a al Municipio de Arauquita, Durante los días 06 y 07 de mayo de 2026, con el fin de apoyar el proceso de auditoría de los fondos de servicios Educativos (FSE) De las Instituciones Educativas Liceo del Llano y Pedro Nel Jiménez del Municipio de Arauquita, de conformidad con el programa de auditoría a los FSE.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Para la legalización y pago de la comisión el servidor público deberá acreditar; informe de comisión y/o registro fotográfico, constancia de permanencia expedida por la autoridad competente y factura o tiquetes de transporte, en caso de que aplique.

**Parágrafo primero:** El comisionado legalizará y realizará el cobro de los viáticos y gastos de transporte dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la finalización de la comisión.



RESOLUCIÓN No. 2354 DE 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UNA COMISIÓN DE SERVICIO, SE FIJAN VIATICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE

**Parágrafo segundo:** Si vencido el termino otorgado en el parágrafo primero del artículo segundo, el comisionado no ha realizado la legalización de la comisión autorizada mediante el presente acto administrativo no podrá autorizarse una nueva comisión.

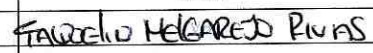


**ARTÍCULO TERCERO:** Con base a la presente resolución, los viáticos serán cancelados con cargo al rubro Presupuestal 03211010100110 viáticos de los funcionarios en comisión (General), Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 2026-01311 para Viáticos por valor \$ 251.640 y 2026-01312 para pasajes por valor 140.000.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Arauca a los 06 MAY 2026

  
**ANDREA DEL PILAR MÉNDEZ CABEZA**  
Secretaria General y Desarrollo Institucional

	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Yaquelin Melgarejo Rivas	Secretario	
Revisó y Aprobó Aspectos Administrativos:	Yaquelin Melgarejo Rivas	secretario	
Revisó y Aprobó Aspectos Administrativos:	Andrea del Pilar Méndez Cabeza	Secretaria General	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes, y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.